



Remito á V. dos Reales Cédulas é incluso en cada una un Real Decreto de S. M. relativo el primero (que se expidió con fecha de 26 de Noviembre de 1799) á conceder permiso á la Caja de Reduccion de Vales de Madrid , para hacer una rifa con variedad de suertes á fin de aumentar sus recursos ; y el segundo , (expedido en 2 de Diciembre del mismo año) dirigido á señalar el metodo que ha de observarse en la cobranza de la contribucion impuesta sobre las berencias y legados en las sucesiones transversales.

Espero que quedando V. inteligiado del primero para lo que pueda contribuir á su gobierno, me consulte quanto ocurra respectivamente al segundo, como Comisionado Real , y que